

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ebro Construcciones Augusta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza, a seis de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NÚM. 2 **Núm. 3.829**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Peris Laorden contra Franquicias Silvassa, S.L., Neardamo, S.L., Anciáfrica, S.L., Cirebón, S.L., Compañía Bensia, S.L., y Araouane Hogar, S.L., registrado con el número procedimiento ejecución de títulos judiciales 68/2015, en reclamación por despido disciplinario, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Franquicias Silvassa, S.L., Neardamo, S.L., Anciáfrica, S.L., Cirebón, S.L., Compañía Bensia, S.L., y Araouane Hogar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de abril de 2015, a las 9:30 horas, en Ciudad de la Justicia (recinto Expo, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.ª, de Zaragoza), para la acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal, y seguidamente en la sala de vistas número 28 (planta baja), al objeto de celebrar la correspondiente comparecencia de incidente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Franquicias Silvassa, S.L., Neardamo, S.L., Anciáfrica, S.L., Cirebón, S.L., Compañía Bensia, S.L., y Araouane Hogar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciocho de marzo de dos mil quince. La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3 **Núm. 2.998**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rebeca Bermejo Pradanos contra Silvergold, S.L., Sinsky Marketing, S.L., Fogasa, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 39/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Silvergold, S.L., Sinsky Marketing, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2016, a las 12:00 horas, en Recinto de Expo-Zaragoza, avenida de Ranillas, edificio 2, edificio Vidal de Canellas, Juzgados de lo Social-Salas de vistas número 33, Juzgado de lo Social número 3, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Silvergold, S.L., Sinsky Marketing, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 3.835**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 66/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Oliván Marcuello contra la empresa Construcciones Sanvic, S.L., sobre

extinción por causa objetiva, se ha dictado con fecha 18 de marzo de 2015 auto despachando ejecución de título judicial, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta, y se ha citado de comparecencia a las partes para el día 20 de abril de 2015, a las 13:00 horas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones Sanvic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 3.866**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de oficio autoridad laboral número 521/2013 y que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 2014, teniendo la parte que se encuentra en paradero desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma, desde la fecha de publicación del BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Luisa Bellé Trullén, Patricia Bravo Gómez, Milena Medina Aguirre y Raquel Mora Arcusa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de marzo de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 6 **Núm. 3.018**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 933/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eugen Ibrian contra la empresa Reformas y Construcciones Andries España, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 24 de febrero de 2015, cuya copia se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría contra la cual cabe interponer recurso de suplicación en el término de cinco días, a contar desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas y Construcciones Andries España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza, a dos de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7 **Núm. 3.019**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 57/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Teresa Gracia Gil contra la empresa Asesores Integrales de Empresas, S.C., sobre cantidad, se ha dictado auto y decreto de ejecución en el día de la fecha cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en Secretaría y frente a la que caben los recursos pertinentes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asesores Integrales de Empresas, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza, a dos de marzo de dos mil quince. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NÚM. 7 **Núm. 3.020**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aaron Muñoz Portero contra Industrias Aragonesas de Software y Aplicación, S.L., Acer Megastore, S.L., Industrias Aragonesas Software y Asistencia, S.L., Javier Millán Villén, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 967/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción